

## UNA DENUNCIA EN NÁHUATL

-Partido de Olinalá, 1595-

Miguel León-Portilla

Relativamente numerosas son las comunicaciones epistolares y otros escritos de índole también personal, redactados por indígenas en idioma náhuatl en los tiempos que siguieron a la conquista. Conocidas son, por ejemplo, las cartas que algunos nativos, principales de México y de otros lugares del altiplano, dirigieron a Carlos V o más tarde a Felipe II. Los originales de varias de esas cartas en lengua mexicana -solicitud de mercedes, manifestación de agravios o sobre otros asuntos- se conservan en el Archivo General de Indias, en Sevilla. De algunas de ellas se han publicado antiguas versiones al castellano, coetáneas del texto náhuatl. Tal es el caso de las incluidas por don Justo Zaragoza y don Marcos Jiménez de la Espada en su importante compilación documental titulada *Cartas de Indias*.<sup>1</sup> Igualmente, don Francisco del Paso y Troncoso pudo reunir otras varias comunicaciones de indígenas, todos también conocidos personajes de México, Tezcoco y Tlaxcala, para darles cabida en su *Epistolario de la Nueva España*.<sup>2</sup> Y añadiremos que recientemente el doctor Günter Zimmermann ha sacado a luz un trabajo sobre esta misma materia, *Cartas de la nobleza indígena de Nueva España a Carlos V y Felipe II, hacia mediados del siglo XVI*. En él se incluye, entre otras cosas, el texto en náhuatl de una comunicación del 19 de diciembre de 1554, enviada a Felipe II por personajes tan notorios como

<sup>1</sup>Véase: *Cartas de Indias*, publicadas por primera vez el Ministerio de Fomento, Madrid, 1877, 400-406.

En las páginas citadas aparece el texto de una carta de los principales de la provincia de Tlaxcala, de fecha 19 de marzo de 1562 y dirigida a Felipe II, pidiendo exenciones y privilegios en pago de los servicios prestados por los tlaxcaltecas durante los años de la conquista. En las mismas *Cartas de Indias*, 367-368 y 407-410, se hallan otras dos cartas de indígenas de la provincia de Yucatán.

<sup>2</sup>Francisco del Paso y Troncoso, *Epistolario de la Nueva España*, 16 v., México, Antigua Librería Robredo de J. Porrúa e Hijos, 1939-1943. Varias de las cartas escritas por indígenas principales aparecen incluidas en v. XVI, 63-77.

don Esteban de Guzmán, don Pedro Motecuhzoma Tlacahuepantzin y otros.<sup>3</sup>

Todos estos escritos tienen como característica en común la que ya hemos apuntado: se debieron a indígenas principales, varios de los cuales desempeñaban cargos de gobernadores o caciques o jueces, durante el siglo XVI en la Nueva España. Pero hay además otra serie de comunicaciones, también en náhuatl y del mismo siglo, formuladas por individuos de personalidad mucho menos conocida y que, en ocasiones, escribieron en lugares considerablemente apartados de la antigua México-Tenochtitlan. De estas cartas son varias las que hemos podido reunir, algunas de ellas procedentes de lo que hoy es el Estado de Guerrero, en la región cercana a los límites con Oaxaca. Estos interesantes testimonios se conservan en el Archivo General de la Nación, ramos de Tierras, de Inquisición, de Indios y otros en los que parecería difícil toparse con tales documentos.

Menos pulido es ciertamente el estilo de estas cartas, como lo denotan a veces sus manifiestas incorrecciones gramaticales o su menos atinada manera de representación fonética del náhuatl. Su contenido, aunque puede compararse con lo que a veces expresan las misivas de los indígenas principales de que antes se habló, se refiere con frecuencia a asuntos de índole diferente. En tanto que los descendientes de la nobleza prehispánica solicitan reiteradamente exenciones y privilegios en razón de antiguos títulos, por su parte, los autores de estas otras comunicaciones, descritos ya como individuos de personalidad mucho menos conocida, presentan generalmente peticiones sobre puntos específicos en bien de su pequeña comunidad o hacen exposición de determinados agravios con la súplica de que se dé oídos a lo que allí hacen constar. Cartas como éstas, entre las que hemos reunido algunas de las regiones de Yohuallan (Iguala) y de Olinalá, en el actual estado de Guerrero, no se dirigen al emperador o al rey sino a autoridades de rango menos elevado. Así, hemos localizado varias escritas al virrey o al corregidor de la provincia o simplemente a un funcionario de menor categoría

<sup>3</sup>Gunter Zimmermann, *Briefe den indianischen Nobilität aus Neuspanien an Karl V und Philipp II um mitte des 16. Jahrhunderts*, Hamburg, Beiträge zur mittelamerikanischen Völkerkunde, Herausgegeben von Hamburgischen Museum für Völkerkunde und Vorgeschichte, 1970, 15-17.

como eran los visitadores de determinadas regiones o partidos.

Una de estas cartas es la que ahora queremos dar a conocer aquí, ofreciendo la paleografía del texto náhuatl con su correspondiente versión moderna al castellano. La misiva en cuestión se halla incluida en el tomo 146, expediente 5, folios 170 y siguientes, del ramo de Inquisición en el Archivo General de la Nación. El nombre de su autor indígena, Miguel Hernández, en realidad nos dice bien poco. Acerca de él sólo sabemos que era natural de Chiyauhtzinco, pequeña comunidad cercana al pueblo de Cuamochtitla (el actual Huamuxtitlán), a veinticinco kilómetros al norte de Tlapa y dentro de la jurisdicción de lo que, hacia fines del siglo XVI, se conocía como el partido de Olinalá. Aunque en el texto redactado en náhuatl no se consigna fecha determinada, gracias a una nota que aparece en castellano a continuación de la carta, sabemos que ésta había sido recibida por su destinatario al menos varios días antes del 12 de agosto de 1595.

Miguel Hernández se dirige en ella al doctor y sacerdote, don Alonso Ruiz que se encontraba en Cuamochtitla (Huamuxtitlán), ejerciendo la función de visitador. La carta versa sobre un asunto particularmente espinoso. Se refiere éste al inmoral comportamiento de un clérigo, de nombre Bartolomé López, que desempeñaba el cargo de cura beneficiado en Chiyauhtzinco. El contenido de la carta puede resumirse así: Miguel Hernández desea manifestar al visitador que el clérigo Bartolomé López, en varias ocasiones, aprovechándose de oír en confesión a su mujer, la incitó a que abandonara por la noche a su marido y viniera a fornicar con él. Con admirable capacidad de expresión, el nativo Miguel Hernández reproduce en su carta uno de los diálogos del inmoral clérigo con la india a la que invitaba a solazarse con él. Señala además Miguel Hernández que su mujer rechazó incluso ofrecimientos de dinero y ropa y que, por ello, fue golpeada por el clérigo que llegó a proferir asimismo diversas formas de amenaza. Por todo esto pide Miguel Hernández al visitador, don Alonso Ruiz, que libre al pueblo de tal sujeto y aplique su justicia sobre el dicho cura Bartolomé López.

Obviamente la carta de Miguel Hernández constituyó una denuncia en materia considerada como sumamente grave. A los ojos del visitador, la falta en que había incurrido el clérigo Bartolomé López estaba tipificada en el derecho canónico con

el nombre de "solicitud al administrar el sacramento de la confesión". Este tipo de transgresión, que debió presentarse en no pocas ocasiones, tanto en las comunidades católicas del Viejo Mundo como en las recientemente formadas en México y en otros lugares de América, fue de hecho objeto de múltiples formas de consideración por parte de las autoridades religiosas y de los tratadistas del derecho eclesiástico.<sup>4</sup>

En el caso particular de la denuncia hecha por Miguel Hernández cabe suponer que éste desconocía por completo que tal falta estuviera precisamente tipificada por los especialistas de la legislación canónica. A sus ojos -y como se desprende de su escrito-, fundamentalmente se trataba de un agravio a su persona, a la de su mujer y, de modo más amplio, a la comunidad indígena a la que ambos pertenecían. Es interesante notar, además, que quien se describe a sí mismo como un macehual, tuvo el valor necesario para hacer llegar su denuncia al visitador, don Alonso Ruiz. No le sería difícil pensar que, en caso de que su acusación no pudiera demostrarse, sería severamente sancionado y se atraería además la animadversión permanente del párroco del lugar en que vivía. Otros riesgos que podía correr, al hacer pública su denuncia, eran verse envuelto en una querrela en la que podría tildársele de poco afecto a los ministros de la Iglesia y, en consecuencia, ser considerado como sospechoso de inclinación a las antiguas prácticas idolátricas. Al menos un indicio de esto último nos lo da la circunstancia de que el visitador don Alonso Ruiz no turnó este caso a los tribunales eclesiásticos ordinarios sino precisamente al del Santo Oficio de la Inquisición.

En el legajo citado, donde se encuentra la carta en náhuatl de Miguel Hernández, puede estudiarse cuál fue el curso que siguió este proceso. Sumamente interesantes son los interrogatorios que, a lo largo de la primera mitad de 1596, se hicieron a otras varias mujeres del mismo pueblo de Chiyauhtzinco para inquirir si algunas de ellas habían sido también incitadas a fornicar por el dicho Bartolomé López. Los interrogatorios, como expresamente se nota en la

<sup>4</sup>Véase, como un ejemplo de esto último, la larga sección que dedica el célebre San Alfonso María de Liguorio a la que designa como *Sollicitatio in actu confessionis*. (solicitud en el acto de la confesión), en el tratado XVI de su obra *Homo apostolicus instructus ad audiendas confessiones*, París, 1837, 479-488.

correspondiente documentación, se practicaron también en náhuatl. En el libro 146, expediente 5, del ramo de Inquisición se conserva únicamente la antigua versión al castellano de las preguntas formuladas, con las respuestas que dieron las otras mujeres indígenas. Por demás está ponderar aquí el contenido de tales interrogatorios. Tan sólo diremos que, si alguien analizara y aprovechara adecuadamente esta documentación, bien podría encontrar en ella tema para una obra de rico sentido humano y literario.

Brevemente añadiremos que varias de las mujeres interrogadas manifestaron en qué forma también ellas habían sido incitadas por el cura beneficiado. Éste, en consecuencia, debió de haber incurrido no una sino varias veces, en el grave pecado de "solicitud en el acto de la confesión". Desconocemos cuál fue la sentencia que se dio al fin en contra del clérigo Bartolomé López. Con los mencionados interrogatorios, queda al menos el testimonio de Miguel Hernández, hijo probablemente de padres que habían aceptado ya el cristianismo, y hombre que supo defender sus derechos, manifestando en su carta de 1595 que su única intención era pedir se hiciera justicia, no sólo en su favor sino también en el de otros muchos *macehualtin* que igualmente se habían visto agraviados.

A continuación ofrecemos la versión paleográfica de la carta en que Miguel Hernández formuló su denuncia y también la versión castellana que de ésta hemos preparado.

## Querella en Olinalá y denunciaçión

### Notlatocatzinne:

Ni, Miguel Hernández, nocha Chiyauhtzinco, inispatzinco ni calaquia ynopeticion, ytehuatzin, tinotlaçomaquiztlatocatzin s. dor. Alon. Roiz, visitador, nica moyeztica, ypan altepetl Quamochtitlan.

Auh yn axca mispatzinco nopechteca, notlaquaquetza, nictenamiqui y motlatocamatzin yn ipanpa toteopiscauh, Bartolomé López, yniquac quiyolcuitiaya nonamic, amo quiyolcuiti, auh ocan quitlatlacolcuitlahultia.

Onquilhui: nopiltzin, xiqualcauhthuh y teotlac ymonamic. Auh nima oquilhui y nonamic: notatzin, ¿quen niqualcauhaz? Ca ceca tlahueliloc. Auh niman oquilhui: nopiltzin, macamo xiquimacaci tlemitzmaca, tlemitztemolia, ca oc achi nehuatl y tla motechonitlatlaco, nimitzmacaz y tomines yhuan mohuipil yhuan mocue. Auh y yehuatl, y

### Querella en Olinala y denunciaçión

#### Muy respetado señor:

Yo, Miguel Hernández, que tengo mi casa en Chiyauhtzinco, con respeto me presento ante ti, hago llegar mi petición a ti, mi muy respetado y reverenciado señor, señor doctor don Alonso Roiz, visitador, que aquí estás en el pueblo de Quamochtitla.

Y ahora delante de ti me inclino, me pongo de rodillas, voy al encuentro de tu mano de señor, porque nuestro sacerdote, Bartolomé López, cuando confesaba a mi mujer, no la confesaba, sino que allí la provocaba a pecar.

Le dijo: hija mía, habrás de dejar por la noche a tu marido. En seguida le dijo mi mujer: padre, ¿cómo habré de dejarlo, porque es un hombre muy fiero? Pero él luego le dijo: hija mía, no tengas miedo de que él te haga algo, de que él averigüe acerca de ti. En verdad, si acaso conmigo pecas, te daré tomines y tu camisa y tus faldas. Y si él, tu marido,

monamic, y tla mitzmictiz, y tla mitztoliniz, nima nimitzcahuatiuh Cuilxacoapa, ynahuac nocnihua, ca huel oca timotlamachtiz ynahuac. Ca nima oquihui ynonamic: Totatzin, can nechtemoz ca ceca tlhueliloc yno [namic]. [Oquihui]: nopiltzin, amo mitztequipachoz, ca nicmictiz y monamic, amo ximotequipacho.

Auh, y tehuatzin, tinoteopiscatlatocatzin, y tla macamo xiquisti, ¿quen oc nica ynahuac nicnemitz? Y tlamacamo xicahualti ynaltepetl, ¿auh quen oc nica ynahuac nicnemitz ynonamic? Ya chiquace xihuitl yn oquipehualti y yaquitlatlacolcuitlaquiltia, ya oxihuitl yn oquimecanuitem ypanpa yn amo ceya ynonamic. Auh, noteopiscatlatocatzinne, como ytoloni ynoquihui, opan yteyolcuiyaya, altaltitla, oquihui: nopiltzin, ma xiquilquitzi ynoquauh, macamo ximomauhti, tlaxiquilquitzi, ca ça noniuhqui ymacehuali. ¿Cuix nitlilti, como niyacocolochtic? Ca ça namocniuh. Auh yni ça yehuatzin, nimitznispatalia, tlatcatle, tlatoanie, ma

te maltrata, te molesta, yo luego iré a dejarte en Cuatlachcoapan [la ciudad de Puebla], al lado de mis parientes. En verdad, allí tú estarás contenta al lado de ellos. Pero luego mi mujer le dijo: padre, allí me buscará, porque es muy fiero mi marido. [El le respondió]: hija mía, no te aflijas, porque entonces yo habré de golpear a tu marido, no te aflijas.

Pero, tú señor, tú, nuestro reverenciado señor sacerdote, si tú no vigilas, ¿cómo, aquí, junto a él, mantendré [a mi mujer?]. Si tú no lo haces salir del pueblo, ¿cómo, junto a él, mantendré a mi mujer? Hace ya seis años que comenzó [el padre Bartolomé López] a incitarla a que pecara con él. Hace ya dos años que la hizo azotar a mi mujer, porque ella no consentía.

Pero, mi reverenciado señor sacerdote, tú, el que no desea ser alabado, el que dijo allí, cuando confesaba a la gente, al lado del altar, el que dijo: hijo, que se levante mi bastón para corregir, pero no temas, él habrá de levantarse [para corregir]. En verdad mi amigo es la gente del pueblo. ¿Acaso me envanezco porque no tengo la cabeza encrespada? Porque sólo soy vuestro amigo.

Así yo sólo a él: yo a ti te importuno, noble señor, señor

ximochihulli y mojusticiatzin ca ceca techtolinia,  
ytimacehualtzintzinti. Ma xitechmocnoyhtili, ca yca  
tihualmohuicac titechmopalehuilico. Ca niquitlani justicia  
mispatzinco.

Miguel Hernández [firmado]

---

que gobiernas, para que apliques tu justicia, porque él [Bar-  
tolomé López] mucho nos aflige, a nosotros, los hombres del  
pueblo. Compadécete de nosotros, porque para esto tú has  
venido, para ayudarnos has venido. Así yo pido justicia de-  
lante de ti.

Miguel Hernández (firmado)

#### SUMMARY

The document published here, a letter in Nahuatl written in 1595 by a member of the Indian community of Chiyauhtzinco, district of Olinalá in the present day state of Guerrero, comes from Ramo de Inquisición of the Archivo General de la Nación, México. The author offers the paleography of the document and a Spanish translation of it, and discusses its various implications. In résumé, we have here an example of the kind of letters and related kind of communications, written by ordinary people defending their interests, in this case the dignity of his own wife and his marital life. The document, written in a vivid form, illustrates the kind of Nahuatl used in the area of Olinalá and Tlapa by the end of the 16th. century.